

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
SONORA, EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2023.**

Presidencia de la C. Dip. Claudia Zulema Bours Corral.

(Asistencia de treinta y dos diputados)

Inicio: 11:44 Horas.

C. DIP. PRESIDENTA: Buenos días, compañeras y compañeros diputados, para iniciar esta sesión del pleno de este Poder legislativo solicito muy amablemente a nuestro compañero diputado José Rafael Ramírez Morales, Secretario, se sirva a pasar lista de asistencia.

C. DIP. JOSÉ RAFAEL RAMIREZ MORALES: Muy buenos días , con su permiso Presidenta, diputada Barreras Samaniego Diana Karina, diputada Bours Corral Claudia Zulema, diputado Castelo Montaña Héctor Raúl, diputada Castro Urquijo María Jesús, diputada Castro Valenzuela Ernestina, diputada Cota Ponce Beatriz, diputado Castro Castro Óscar Eduardo, diputado De Lucas Hopkins Ernesto ,diputada Del Castillo Salazar Lirio Anahí, diputada Gaytán Sánchez María Alicia, diputada Guevara Espinoza Azalia, diputado Gutiérrez Jiménez José Armando, diputada Higuera Esquer Alma Manuela, diputada López Noriega Alejandra, diputado Lugo Moreno Ricardo, diputada López Martínez Griselda Ilián, , diputado Mendoza Ruíz Jacobo, diputada Montaña Palomares María Sagrario, Diputado Munro Jr. Ernesto Roger, diputado Orduño Fragoza Sebastián Antonio, diputado Ramírez Morales José Rafael, diputada Rivera Grijalva Natalia, diputado Robles Higuera Luis Arturo, diputado Russo Salido Jorge Eugenio, diputada Sallard Hernández Elia Sahara, diputada Silva Gallardo Rebeca Irene, diputada Taddei Arriola Ivana Celeste, diputado Valenzuela Muñer Próspero ,diputada Terán Villalobos Paloma María ,diputado Trujillo Fuentes Fermín, diputada Trujillo Llanes Rosa Elena, , diputada Zárate Félix Karina Teresita. **(Faltaron: diputado Solís García Iram Leobardo)**. Hay quórum diputado Presidenta.

C. DIP. PRESIDENTA: No asisten a esta sesión con justificación de esta mesa directiva, nuestro compañero diputado Solís García Iram Leobardo. Habiendo quórum legal se abre la sesión y con fundamento en el artículo 121 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo esta presidencia en acuerdo con la comisión de Régimen y Concertación Política presentamos un orden del día alternativo al publicado previamente en la gaceta parlamentaria con la finalidad de incluir un punto en el orden del día consistente en la develación en la pared de honor del salón de sesiones del recinto Oficial del Congreso del Estado de Sonora de la inscripción con letras doradas del nombre de la sonorense distinguida María Jesús Guirado Ibarra quien fuera la primera diputada estado quedando como punto número cinco en el orden del día debiendo recorrerse los subsecuentes, por lo cual se solicita a nuestra compañera María Jesús Castro Urquijo, Secretaria de la Mesa Directiva, realice la lectura del proyecto del orden del día para esta sesión a fin de someterlo a votación de la Asamblea.

C.DIP. MARÍA JESÚS CASTRO URQUIJO: Buenos días.

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2023**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Acto protocolario de entrega de la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses 2023.
- 5.- Develación en la Pared de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Sonora, del nombre de la sonorense distinguida “María De Jesús Guirado Ibarra” quien fuere la primera diputada local en nuestra entidad
- 6.- Iniciativa que presentan las diputadas y el diputado integrantes del Partido Acción Nacional, con proyecto de Ley de Accesibilidad Universal para el Estado de Sonora.

- 7.- Iniciativa que presenta la diputada Lirio Anahí Del Castillo Salazar, integrante del Grupo Parlamento del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Sonora, con el objeto de proteger el libre ejercicio del periodismo en el Estado de Sonora.
- 8.- Posicionamiento que presenta la diputada Alma Manuela Higuera Esquer, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en relación con el Aniversario del Derecho al Voto de las Mujeres.
- 9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

C. DIP. PRESIDENTA: En votación económica pregunto a la asamblea si es de aprobarse el orden del día para esta sesión, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. **(Aprobado por unanimidad)**, aprobado el orden del día. Procederemos ahora a conocer y dictar los tramites relativos a la correspondencia dirigida a este Poder Legislativo para lo cual solicito nuevamente a la diputada María Jesús Castro Urquijo nos indique los asuntos que han sido presentados ante el Congreso del Estado.

C.DIP. MARÍA JESÚS CASTRO URQUIJO: 10 de octubre de 2023. Folio 4071.-
Escrito del Presidente Municipal de Nogales, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, razonamientos para que sean tomados en cuenta al momento del análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de los Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2024.

C. DIP. PRESIDENTA: Recibo y se acumula al expediente del decreto correspondiente, aprobado por este Poder Legislativo.

C.DIP. MARÍA JESÚS CASTRO URQUIJO: 10 de octubre de 2023. Folio 4072.-
Escrito de los Presidentes de Canaco, Coparmex, Colegio de Contadores Públicos de la Región del Mayo, Consejo Económico y Social de Navojoa, Canacintra y de la Barra Sonorense de Abogados, del municipio de Navojoa, Sonora, con el que solicitan la aprobación de un exhorto a la Comisión Federal de Electricidad, suministrador de servicios básicos, con el objeto de informar a este Poder Legislativo, en primer término, cuáles son las razones por las cuales, a los

domiciliados ubicados en Navojoa, Sonora, no se les aplica la tarifa 1F; en segundo lugar, si resulta válido iniciar con la aplicación de dicha tarifa, estableciendo a partir de qué fecha.

C.DIP.PRESIDENTA: Recibo y se remite a la comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático.

C.DIP. MARÍA JESÚS CASTRO URQUIJO: 10 de octubre de 2023. Folio 4073.-

Escrito del Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana y del Espacio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora, con el que remite copia certificada de acta de sesión extraordinaria de Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación Urbana y del Espacio Público número 56 de fecha 09 de octubre de 2023, donde se autoriza la modificación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que fue aprobado por este Poder Legislativo.

C.DIP.PRESIDENTA: Recibo y se remite a la comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales.

C.DIP. MARÍA JESÚS CASTRO URQUIJO: 13 de octubre de 2023. Folio 4074.-

Escrito del Presidente Municipal de Ures, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, su apoyo financiero, toda vez que no cuenta con la solvencia presupuestal para poder dar cumplimiento a la situación legal en la que actualmente se encuentra, derivado del expediente laboral número 546/2019, que se encuentra en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora.

C.DIP.PRESIDENTA: Recibo y se contestará lo conducente.

C.DIP. MARÍA JESÚS CASTRO URQUIJO: 13 de octubre de 2023. Folio 4075.-

Escrito del Coordinador General del Consejo Municipal de Concertación de la Obra Pública del Municipio de Hermosillo, Sonora, con el que remite acuerdo de la Junta de Gobierno, donde se autoriza la modificación y ampliación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que fue aprobado por este Poder Legislativo.

C.DIP.PRESIDENTA: Recibo y se remite a la comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales. Para el desahogo del siguiente punto del orden del día aprobado, para esta sesión procederemos a realizar la entrega del premio de la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses 2023, lo cual es un reconocimiento simbólico para las galardonadas y para todas aquellas mujeres Sonorenses que han contribuido de manera significativa en nuestra sociedad en los diversos ámbitos todos con igual trascendencia e importancia me permito felicitarlas en nombre de todo este Poder Legislativo y el nombre de la sociedad Sonorense es por ello que hoy premiamos a las siguientes mujeres galardonadas, María Wendy Briseño Zuloaga, en el ámbito de la Política Sonorense, Rosario Margarita Vázquez Montaña en el ámbito de la Investigación Histórica o en las Disciplinas Artísticas, Guadalupe Hernández López, en el ámbito del Trabajo Social y de Asistencia Social y/o Filantrópica, María Salguero Bañuelos, en el ámbito de la Ciencia, Marta Frías Armenta, en el ámbito de la Docencia, Blanca Luz Saldaña López en el ámbito de la Función Pública, Alma Lorena Alonso Valdivia en el ámbito Jurídico, María Magdalena Rivera Carrillo, en el ámbito de la Literatura, María Soledad Durazo Barceló en el ámbito del Periodismo. Acto seguido, se les concederá un espacio de 3 minutos a cada una de las mujeres galardonadas con el objeto de que nos brinden un mensaje en relación con el tema que nos ocupa. En tal sentido, cedo el uso de la voz e invitamos a pasar a María. María Wendy Briceño Zuloaga.

C.MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA: Muy Buenos días, muy Buenos días a todas a todos, con la venia de la Presidencia, agradezco al Congreso de Sonora en su pluralidad por este reconocimiento presea del poderío de las mujeres Sonorenses 2023 a la comisión para la Igualdad de Género del Congreso y saludos a todas y a todos quienes se encuentran en el recinto esta mañana medios de comunicación y de forma especial a las compañeras que hoy reciben de igual manera esta presea. Hoy, 17 de octubre, se cumplen 70 años de nuestro derecho al voto y a la ciudadanía y desde este espacio sostengo que el feminismo ha cambiado la vida de las mujeres mexicanas y lo pienso en primera persona también, ser feminista es una toma de conciencia desde la congruencia es

cuestionar aquellas estructuras más profundas del poder, incluido el modelo económico , es un ejercicio político para una y para el colectivo porque desde nuestra posición queremos y defendemos que la otra en su diversidad levante su voz y ejerza sus derechos desde su realidad y su contexto, porque el feminismo y la participación de las mujeres en el ámbito público nos reitera que un ejercicio político distinto es posible y que es un ejercicio pensado en las mayorías, que la justicia social y que la apuesta por una vida libre de violencias es para todas y es una ruta ineludible para sociedades más pacíficas toda esta lucha de las mujeres que lleva siglos, este caminar por las calles, este tomar las plazas, implica el impulso por la llegada de todas las que así lo deseen al ejercicio del poder público como un derecho incluso de aquellas que piensan distinto con la llegada de más mujeres hemos avanzado en la caridad en todo hoy principio constitucional y quiero reconocer a todas las mujeres que han impulsado reformas importantes contra las violencias a lo largo de la historia, también a las mujeres contemporáneas que desde la ciudadanía han logrado llevar sus luchas en alianza con legisladoras y legisladores, gracias compañeras por la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, ley parteaguas la general y también la del Estado de Sonora, gracias por la tipificación del delito de feminicidio por la ley Olimpia gracias por la 3 de 3, gracias a todas quienes han legislado en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género este marco legal es un llamado también por una democracia libre de todas las violencias de género es pertinente destacar la relevancia de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, como son las unidades de igualdad de género a nivel federal está legislado en las leyes correspondientes y el Congreso de la Unión cuenta con sus unidades a nivel local es uno de los pendientes si es relevante la congruencia desde el propio congreso local para consolidar su unidad de igualdad de género y poner el ejemplo a más poderes y a otras instituciones. A las jóvenes de hoy, a las niñas de hoy les digo, les debemos mucho y sus sueños son el horizonte de muchas de nosotras, les debemos priorizar la garantía de sus derechos por encima de los discursos, les debemos una realidad a la altura de las libertades que han conquistado, es decir, calles seguras, les debemos cerrar la brecha

laboral y salarial en especial cuando deciden ser madres, como lo ha evidenciado la Premio Nobel de Economía Claudia Goldin, les debemos maternidades deseadas y libres, les debemos el derecho a decidir, les debemos una legislación que despenalice el ejercicio libre y autónomo de sus cuerpos, les debemos un Sistema Nacional y Estatal de cuidados, y de todos uno a uno me atrevo a decir hoy aquí son compromisos y batallas que el feminismo irá ganando con la llegada de más y más mujeres al espacio público y de aliados también. Hace unos días me preguntaban por mis referentes, quiero mencionarlas aquí ya voy al cierre mis abuelas, mi madre, hoy presente, mis tías y primas, mis amigas y maestras de vida desde tiempos de la universidad seguimos caminando juntas, muchas gracias por ello y por inspirarme y sorprenderme a mujeres como Marcela Lagarde y de los Ríos, quien ha señalado que nos han querido considerar locas por perseverantes, por el afán transformador y las más locas de todas, dice son las que participamos en políticas y además no lo hacemos desde el canon, a mis compañeras de la 64 legislatura federal, particularmente a las que estuvieron y están comprometidas con la causa de las mujeres, porque es una causa de vida, a todas ellas les dedico esta presea que con honor recibo también por las jóvenes y las niñas con el deseo y el compromiso de que preservemos con esa claridad un gran acuerdo a favor de todas por los derechos de todas, 70 años de ser ciudadanas abrazo a todas, muchas gracias.

C.DIP.PRESIDENTA: Invitamos a que pase por su reconocimiento. Rosario Margarita Vázquez Montaña.

C.ROSARIO MARGARITA VASQUEZ MONTAÑO: Muchísimas gracias, antes que nada por este espacio que nos dan a las mujeres, no solo por el tema de la de la presea, que yo creo que es un reconocimiento necesario que necesitaban las mujeres Sonorenses, y no porque esté yo aquí, sino porque representamos a muchas gracias a mi familia, a mis amistades que me han acompañado en esta trayectoria y bueno, voy a dar a lectura de un texto que escribí. Agradezco al Honorable Congreso del Estado de Sonora por este reconocimiento a mi trabajo en el área de investigación histórica, aplaudo esta presea y el hecho de que se haya considerado como un elemento de reconocimiento la labor de quienes

hacemos historia, quienes hacemos memoria, quienes no olvidamos, esta presea resulta para mí la constatación de que es importante tejer puentes entre la academia y la sociedad a través de la divulgación y el trabajo de capacitación en temas sustanciales como el género, la participación de las mujeres, el feminismo y su des estigmatización, así como el promover un pensamiento crítico entre jóvenes y entre toda la sociedad ,mi interés por la historia de las mujeres sin lugar a dudas, está marcado por mi militancia feminista y por mi condición fronteriza por ser de Sonora exiliada en la Ciudad de México gracias también por reconocer a las mujeres que estamos fuera de nuestro Estado, pero que lo llevamos en el corazón porque la historia es fundamental, como ya lo dije, para no olvidar como un medio para activar la memoria y la construcción de referentes para las mujeres, del presente y del futuro la forma en la que tejo historia es a través del compromiso por crear puentes entre un pasado de nuestras ancestrales y nosotras y las mujeres del futuro en la posibilidad de pensar la historia como un entramado en donde la lucha por la dignidad es una constante, porque lo que se nombra existe, dice una frase feminista, por eso utilizo esta palestra y oportunidad única para nombrar a las madres que buscan a las morras del tsunami feminista, a las mujeres diversas, a las que luchan, a las que no se conforman, a la que nos enseñan en las aulas y en las calles, a las que se atreven a disputar el poder político para transformarlo desde dentro, a las soras a las que tejen redes de afinamiento a las que desean decidir sobre su propio cuerpo y aún no lo conseguimos a las ancestrales, a las que ya no están entre nosotras a causa de la desigualdad y la violencia para que se haga costumbre la de que la dignidad, los derechos y la libertad de las mujeres es el ideal para imaginar sociedades tolerantes, pacíficas y democráticas, muchas gracias y vivan las mujeres.

C.DIP.PRESIDENTA: Invitamos a que pase por su reconocimiento a Guadalupe Hernández López.

C.GUADALUPE HERNANDEZ LÓPEZ: Me permitiré leer a continuación, un pequeño discurso que hago desde el corazón y con la intención de que sea para el bien común. Saludo a las diputadas y diputados de la 63 legislatura del Estado de Sonora, ciudadanas distinguidas con la presea el poderío de las mujeres, amigas,

hermanas feministas y familiares que hoy nos acompañan reciban un cordial saludo, agradezco a las integrantes de la comisión de la Igualdad de este congreso y a las integrantes del comité de selección por su diligente conducción, agradezco a quienes en conocimiento de los pasos que he desplegado en el ejercicio de mi ciudadanía tuvieron a bien postularme para la presea, gracias, gracias, compañeras integrantes del Colectivo por la Educación, Democracia y Género pasos que han sido acompañados por mujeres ciudadanas cuyos anhelos de Igualdad, Libertad y Justicia se han enlazado con los propios agradezco por coincidir con una generación de mujeres autónomas que juntas y que en diversos procesos hemos desarrollado un conjunto de poderes para el bien vivir y el principal, el ser sujetas de sus propias vidas como sujetas de derecho, gracias por caminar juntas, gracias, mi andar ha sido como ciudadana desde esta categoría he abrazado los derechos que se me confieren como humana y he invitado a otros y a otras a que los ejerzan consciente de que se actúa en y para un mundo compartido con otras y otros en donde nuestras respectivas identidades se entrelazan y se crean mutuamente y sustentan el sentido político de la comunidad, hoy es un día simbólico, sin duda, pues constituye la culminación de un logro que las sufragistas mexicanas que demandaban esta indispensable igualdad como sujetas políticas, sin embargo a 70 años del reconocimiento del derecho a ser electas y ser gobierno aún no se garantiza del todo nos podemos observar en los intentos de los partidos políticos por obstaculizar la aplicación del principio de paridad como medida afirmativa para impulsar y asegurar la representación política de las mujeres en el próximo proceso electoral así como el incremento de la violencia política por motivos de género principalmente en el ámbito municipal donde se merma la autoridad de las mujeres que son gobierno inhibiendo su derecho a presentar iniciativas en el Cabildo y a que éstas sean votadas por otra parte, en el ejercicio de Gobierno existe un desdén naturalizado y ancestral por el no reconocimiento y cumplimiento de los derechos de las humanas, retrasando con ello el adelanto de las mujeres y los logros del movimiento feminista y de la misma manera en que este congreso a quien la iniciativa de la Comisión para la Igualdad, hace unos meses exhortó a los Ayuntamientos del Estado el

cumplimiento de la Ley de Igualdad desde esta tribuna y en el marco de la entrega de esta presea del poderío de las mujeres sonorenses realizo un exhorto a las y los actuales gobernantes de nuestra entidad incluyendo a este congreso para que cumplan con las obligaciones que les confiere la ley y garanticen el derecho pleno de los derechos y permitan el avance de las mujeres reconocemos que hay avances, sí, sin embargo, aún nos falta un largo trecho más por andar y para lograr que todas las mujeres de Sonora sean sujetas de derecho y vivan sus ciudadanía plena con poderío complicado es poder celebrar, y más aún cuando en esta institución se violentan los derechos de las titular de la unidad de género paremos de normalizar la violencia de género, la mejor celebración será el cumplimiento de los derechos de ella y de todos y recordando a nuestras ancestrales, muchas de ellas que nos permitieron estar hoy, por ejemplo, aquí quiero he recordar sus palabras de una revolucionaria feminista socialista, Rosa Luxemburgo que yo retomo y es parte de mi caminar en este en este, en esta lucha por la igualdad: Por un mundo donde seamos socialmente un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres Rosa Luxemburgo, gracias.

C.DIP.PRESIDENTA: Hoy invitamos a que pase por su reconocimiento a María Salgado Bañuelos en el ámbito de las Ciencias.

C.MARÍA SALGADO BAÑUELOS: Hola, buenas tardes, muchas gracias al Congreso del Estado, muchas gracias a la comisión para la Igualdad de Género muchas gracias Pinky, la violencia contra las mujeres se enmarca en un contexto de poder y dominación la sociedad ha establecido era una jerarquía de que se generó que colocan los hombres por encima de las mujeres y les asigna roles y conductas específicas basadas en sus diferencias biológicas al perpetuar estas prácticas contribuimos a mantener una estructura social desigual donde las mujeres somos subyugadas y discriminadas, mientras que los hombres mantienen su posición dominante la "**Convención de Belem do Pará**" en su primer artículo define la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el ámbito privado la violencia contra las

mujeres está en todos los ámbitos, como el familiar, comunitario, laboral y escolar, político este último, muchas de ustedes, mujeres que trabajan aquí en este congreso, seguramente han sido víctimas de esta violencia política en razón de género también con las nuevas tecnologías se dan otro tipo de violencias, como en el ámbito digital la violencia contra las mujeres es una violación a sus derechos humanos que se produce en este contexto de desigualdad, en el cual los hombres utilizan la posición de poder para controlar y dominar a sus víctimas, lo que puede llevar situaciones de violencia más extremas como lo son la desaparición y el feminicidio, y hay que acordarnos que la desaparición es el preámbulo a un feminicidio, el feminicidio es un término acuñado por la investigadora mexicana Marcela Lagarde que lo definió como el acto de matar a una mujer solo por el hecho de su pertenencia al sexo femenino, pero Lagarde le dio otro significado más político el propósito de esto es señalar la falta de respuesta del Estado en estos casos, en México se asesinan entre 10 y 11 mujeres al día el mapa nacional de feminicidios es un proyecto de datos abiertos que desde su concepción identificó el patrón que se encontró en los asesinatos de niñas de mujeres en Ciudad Juárez, en el que desaparecían después de días eran encontrados sus cuerpos abandonados en el espacio público con huellas de violencia sexual, lesiones, mutilaciones ese patrón fue el que dio origen al tipo penal de feminicidio, tanto a nivel federal como en los estados, el mapa nacional de feminicidios en México es una metodología desarrollada desde la ciencia de datos en el cual se elabora tanto los reportados con la prensa y se y se cruza con los datos de boletines oficiales de las fiscalías esto permite saber la edad de la víctima, la relación con el agresor, la forma en que fue asesinada la víctima este mapa permite identificar cambios en las dinámicas de violencia contra las mujeres en el País y en las últimas fechas hay un gran incremento en los asesinatos de mujeres asociados a la violencia comunitaria y también patrones complejos de violencia asociados a la violencia criminal contra las mujeres por lo tanto, independientemente de la tipificación, visibilizar la violencia contra las mujeres respecto al ámbito de ocurrencia es primordial para la creación de mejores políticas públicas y por eso la importancia de visibilizar el ámbito de violencia, la

lucha de violencia contra las mujeres y niñas es una tarea de todos, todas y todos, desde nuestros respectivos ámbitos de violencia hasta desde el hogar de cada uno tratando de romper estos patrones socioculturales que ha mantenido subordinadas a las mujeres a nosotras las mujeres. Muchas gracias.

C.DIP.PRESIDENTA: Invitamos a que pase por su reconocimiento a Martha Frías Armenta en el ámbito de la docencia.

C.MARTHA FRIAS ARMENTA: Muchísimas gracias, estoy muy contenta por estar aquí, muchas gracias a mi familia también que me está acompañando, primeramente quiero agradecer a las personas que me propusieran porque confiaron en que podía tener obtener esta presea, al Congreso del Estado por crearlo y dar esta oportunidad de visualizar el trabajo de las mujeres es muy importante estas preseas y que estemos todas en este momento aquí, todas las mujeres que me acompañan muy brillantes me encanta que se haya hecho este premio y que nos considere también al mundo académico, las personas que trabajamos en la Universidad en mi área, por ejemplo, que es psicología jurídica, tengo varias alumnas que están trabajando con cuestiones de justicia, justicia, transformativa, cómo transformar la vida de las mujeres y como a todas las mujeres podamos llegar en un momento dado y todas estar aquí también quiero agradecer a la Universidad de Sonora, la Universidad de Sonora me ha cobijado todo este tiempo, me ha dado la plataforma para yo poder crecer hacer mi investigación, formar a alumnas formar gente para que estén aquí hay gente también que ha estado en la Universidad de Sonora me da mucho gusto que estén aquí igualmente a mi familia, que siempre ha estado presente apoyándome en todos mis proyectos, en todas mis tareas primero yo estudié el doctorado con mi familia con mis hijos pequeños siempre estuvieron ahí, siempre estuvieron acompañándome en todos estos años de vida y convivencia diaria, especialmente a mi madre mi madre que ella siempre desde que yo estuve pequeña, ella me apoyó y me dijo, hay que estudiar, hay que trabajar hay que estar ahí en mis tiempos todavía de que todas las mujeres estuviéramos fuera de casa estudiando y trabajando no era muy común y especialmente a ella la quiero hacer presente aquí, porque ella está envuelta en las tinieblas de su mente ella tiene alzhéimer,

una mujer tan inteligente, tan impulsora, ahorita está perdida pero al mismo tiempo quiero dedicar este reconocimiento a las mujeres que por muchos siglos que ya las mencionaron hace rato han estado antes de mí ellas que lucharon, lucharon para que las mujeres pudiéramos estar en una escuela, las mujeres pudiéramos estar en las universidades, las mujeres pudiéramos estar en los centros de investigación, es muy importante que estemos ahí porque somos las que estamos formando a los que vienen por eso yo pude tener una educación por eso yo puedo estar en la Universidad porque nos dieron esas oportunidades de trabajo pero al mismo tiempo ya no ver hacia atrás, ver hacia enfrente quienes vienen las alumnas las hijas, tengo dos nietas ahí vienen nuestras nietas, ahí vienen todos que ellas son las que van a abrir la brecha para las que siguen ellas son las que van a estar aquí en el futuro esas nuevas generaciones porque ellas van a impregnar así como nosotras estamos aquí una nueva perspectiva a la ciencia una nueva perspectiva a la política a la educación, a la docencia por lo que yo estoy aquí, las mujeres debemos de estar aquí y eso nos va a dar y vamos a poder tener un mundo más justo, más humanitario, más inclusivo, donde todas y todos podamos participar en igualdad de condiciones en todas las esferas de la vida social, política, educativa, económica y espero que con este trabajo con esto que estamos haciendo todas mis compañeras y ustedes podamos impactar para poder eliminar esas estructuras que todavía están golpeando a muchas mujeres y que no les permiten desarrollarse plenamente hay muchas mujeres que están esperando desarrollar ese potencial para que cada día sean más las que estén en todos los ámbitos desarrollándose espero también que estos cambios en las mujeres lleven una transformación, una Transformación Social que realmente cambie nuestra situación para que podamos ver a cada día a más mujeres con vida digna, con bienestar, porque si una mujer tiene calidad de vida y bienestar toda la humanidad va a tener calidad de vida y bienestar, muchísimas gracias.

C.DIP.PRESIDENTA: Invitamos a que pase por su reconocimiento Blanca Luz Saldaña López en el ámbito de la función pública.

C.BLANCA LUZ SALDAÑA LÓPEZ: Es un verdadero gusto estar en esta tribuna, yo estuve aquí en la 59 legislatura Pinky, muchas gracias, Alicia, que en su

momento impulsó también la presea y a toda esta legislatura, la 63 legislatura del Congreso del Estado de Sonora a mis amigas integrantes de la Red de Mujeres en Plural de Sonora, a mi familia que me acompañe, mi padre y mi madre no están aquí físicamente, pero sé que me están viendo me emociona estar en este espacio recibiendo la presea al poderío de las mujeres sonorenses en su versión 2023 en la categoría de Función Pública es donde agradezco la propuesta de la sociedad civil y al comité revisor que me seleccionó eso me compromete más todavía a continuar en mis labores, aunque ya estoy jubilada, pero no inactiva comparto con mucho orgullo esta presea con esta generación de mis compañeras que ya pasaron antes y las que siguen yo quiero decirles que yo empecé desde 1980 a trabajar 43 años de servicios interrumpidos cuando estuve en la Secretaría de Pesca en 1980, yo ya era madre, como comentaba la maestra Sarita Frías yo era madre estudiaba y trabajaba y corriendo a la guardería corriendo al trabajo, pero esos roles que me tocó desempeñar fueron por decisión y los desempeñé creo que bien recorrí todo el litoral sonorense de las comunidades pesqueras porque me tocaba la capacitación en esas comunidades para el 89, me fui al Gobierno del Estado y era la directora del centro de Capacitación del Gobierno Estatal y el 92 me fui a la Universidad Estatal de Sonora antes CESUES estuve ahí duré 29 años de profesora, de jefa de carrera y en diferentes áreas administrativas pero paralelo a ello yo me desempeñé en el servicio público también y además esto me ha permitido trabajar en el diseño, organización y ejecución de programas sociales a los cuales siempre los desarrollé con perspectiva de género, privilegiando el derecho de las mujeres pero todo esto no hubiera sido posible si un equipo de profesionistas mujeres en su mayoría que siempre han confiado en el trabajo que a una le designan el servicio público no es fácil aunque seas designada a nivel de Subsecretaría de Directora General de Directora de área, no es fácil tiene una que trabajar con marcos normativos la diferencia es poner la perspectiva de género, privilegiar el trabajo a favor de las mujeres, las niñas, los niños y las adolescentes de esta manera, de manera colegiada y transversal, he hecho mi aportación con un andamiaje institucional. amparada y basada en los marcos normativos que ustedes, quienes están aquí,

diputadas y diputados y quienes les han antecedido han construido ese andamiaje institucional que también mencionó Wendy todo ese andamiaje viene a garantizar los derechos de las mujeres en la letra escrita de esa ley de las leyes pero tenemos mucho todavía que hacer mucho que hacer tenemos y en la medida que avancemos eso va a ser visible los últimos 18 meses de mis 20 últimos años de trabajo con perspectiva de género los últimos 18 meses me desempeñe en la Fiscalía General de Justicia como Directora General de los Centros de Justicia para las mujeres esos centros son tres en Sonora ya van por el cuarto y son 65 a nivel estatal a nivel nacional tres en Sonora y el que se va a inaugurar seguramente el gobernador lo va a hacer este año los andamiajes institucionales con perspectiva de género para garantizar el pleno ejercicio y el acceso a la justicia a las mujeres, a las niñas y a los niños que viven violencia no dejo pasar esta oportunidad que me da el recibir la presea de pedir a quienes legislan a quienes están aquí a quienes dirigen las dependencias de los tres órdenes de gobierno a la sociedad en general que estamos en diferentes espacios, en las colonias, en las instituciones, en las empresas, donde estemos a respetar los derechos de las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes si lo hicieren o lo hiciéramos esa avanzar en la reducción de las brechas de género con la más profunda, que es la violencia hacia ellas en todos sus tipos y modalidades podemos hablar entonces sí, de una sociedad con igualdad de oportunidades pero si continuamos generando espacios que no están libres de violencia, que hay discriminación, que hay acoso, hostigamiento, entonces todavía hay tareas por hacer y entonces también ese marco normativo que se ha hecho tenemos que mantenerlo activo y vivo porque es la única manera de que se refleje en una sociedad en donde el tejido social está muy distendido está tronando el tejido social y eso viene de años y si continuamos, pues entonces tardaremos a la mejor más de 80 años en tener igualdad de oportunidades tenemos que reforzar me comprometo a un estandito jubilada soy una feliz abuela del Jaime, el Franco, la Lola y la Damiana yo me comprometo a seguir por la causa de las mujeres y estas preseas nos dan motivación nos dan impulso porque es un reconocimiento que hace la sociedad civil y que ustedes lo dan lo otorgan gracias Pinky por la

confianza pero sobre todo necesito y debo decirlo, aunque va a decir para que lo dije la maestra Olga Aide Flores de la red de mujeres en plural de Sonora, quienes son las que ellas quienes me propusieron y que me con mucho gusto yo recibo esta creencia, que ustedes esta legislatura otorga seguiré sumando desde donde esté a mis hijas, a mis nietos espero regresarles el tiempo que les he quitado por andar trabajando y a mi padre y madre, que están en el cielo, le dedico esta presea. Gracias.

C.DIP.PRESIDENTA: Invitamos a que pase por su reconocimiento Alma Lorena Alonso Valdivia en el ámbito jurídico.

C.ALMA LORENIA ALONSO VALDIVIA: Muy buenas tardes, muchas gracias diputadas diputados en primer lugar, yo quiero reconocer el trabajo de esta legislatura en instituir esta presea esta presea que empodera, reconoce y visibiliza el trabajo de las mujeres de Sonora bueno, se nos coló una de México, no, María Salguero, pero ya es Sonorense gracias diputadas, diputados que desde la Comisión de Igualdad, Alicia Gaytán, Pinky y las demás diputadas que tuvieron a bien impulsar esta esta ley, esta ley que pues es un noble, es una noble labor del Congreso de del Estado hoy por hoy este congreso está haciendo historia por ser el primer congreso paritario y mayoritario en el estado de Sonora y esta labor parte de un de las acciones afirmativas que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de donde me honro en pertenecer al Consejo General y que allá están mis consejeras y consejeros ha impulsado gracias consejeras y consejeros por estar aquí pero además por abrazarnos temas que tienen que ver con paridad y con y por acompañarme también en todo el proceso de instrumentación de la violencia política contra las mujeres en acción en razón de género me enorgullece mucho estar el día de hoy junto a estas grandes mujeres que en diferentes áreas han recibido esta presea a su servidora me correspondió la esfera jurídica y también me uno al agradecimiento para la parte de la sociedad civil que me he postuló gracias a la red de mujeres en plural, por haberme hecho la distinción y el honor de reconocer mi trayectoria jurídica de 25 años donde he

laborado en algunas áreas como la Fiscalía General de Justicia del Estado abrazo a mis compañeras y compañeros de la Fiscalía y por supuesto la trayectoria que tengo en el Instituto Estatal Electoral también quiero manifestar y abrazo con el corazón a todo el equipo que día con día trabaja conmigo en el Instituto que es de las desde la dirección de paridad de género han asumido este compromiso y han abrazado también la perspectiva de género en el quehacer institucional todo este reconocimiento también es para ustedes, Karina, Telma, Francia, Scarlet, Aimé y Lorena, que se incorpora hoy Armida también, esta presea es para ustedes mujeres también un gran reconocimiento a mi madre mi madre de quien tuve todo el apoyo de ella desde mis primeros estudios quien se desvelaba conmigo estudiando por supuesto mi padre que está en el cielo pero no puedo dejar de mencionar a mi familia, a mi esposo Joaquín a mis hijos, Joaquín y Carlos quienes han sido testigos directos de que nuestra labor ha sido áspera y difícil y el tiempo pasa desapercibido niños pero saben y valoran que está haciendo fielmente aprovechado a todas las personas que han creído nuestra causa, aquellas que han brindado apoyo y a quienes han luchado a nuestro lado este premio es un recordatorio que cuando nos unimos en pro de un objetivo común, podemos lograr cambios significativos en la sociedad y cobra un valor incalculable que el día de hoy, que conmemoramos del 70 aniversario del voto femenino en México, se visibilicen la trayectoria y las causas por la que han luchado todas mis compañeras pido un aplauso para ellas, por favor hoy ya, por último, manifiesto que continuaré trabajando persistentemente ya no por un futuro donde las mujeres en Sonora vivan en un entorno de igualdad y justicia, sino por un presente donde podamos ejercer nuestros derechos humanos en un plano de igualdad y libres de violencia. Muchas gracias.

C.DIP.PRESIDENTA: Invitamos a que pase por su reconocimiento María Magdalena Rivera Carrillo, en el ámbito de la literatura.

C.MARÍA MAGDALENA RIVERA CARILLO: Muy emocionada también de estar aquí en esta tribuna agradezco primero que nada al Congreso del Estado a la Comisión para la igualdad de género a mi maestra Pinky, mi maestra en la licenciatura en Ciencias de la Comunicación agradezco también a quiénes me

postularon para recibir esta presea que es el grupo de trabajo jornaleros agrícolas en Sonora a través del doctor Eduardo Calvario Parra, igualmente agradezco a mi familia aquí presente a mi hermana Claudia a mi hija Lluvia a Jorge Irán a mi cuñado presente también aquí Daniel, gracias por acompañarme y a dos entrañables amigas de muchas amigas que tengo porque he sembrado muchas amigas y amigos a lo largo de mi vida están aquí la maestra Betsabé y Elvira del Poblado Miguel Alemán que pidieron permiso para estar presentes este día y saludo también con todo mi reconocimiento y mi cariño a todas estas hermosas mujeres que hoy reciben esta presea muchas gracias, muchas felicidades y les he preparado un mensaje quiero aprovechar para comentarles que efectivamente hemos construido un andamiaje hemos adoquinado un camino a favor de la igualdad de las niñas, de los niños, sobre todo en territorios agrícolas y este es mi mensaje.

A propósito de temas que son invisibles los libros son espejos donde los lectores pueden verse reflejadas ventanas para mirar la vida de otras puertas que invitan a traspasar el umbral hacia otros horizontes en estos tiempos aciagos, inciertos, turbulentos, es importante construir encuentros amables y de confianza lectura un verbo que resulta de unir lectura y ternura es crear espacios para que niñas, niños y adolescentes puedan reapropiarse de su historia y encontrar sentido dentro de una comunidad solidaria una comunidad que los abraza las niñas y los niños que recibieron desde su más temprana infancia cuentos y poemas, canciones, relatos de la tradición oral construyen una relación con el lenguaje que facilita en gran medida el aprendizaje de la cultura escrita y de la cultura convencional quienes se han visto privadas de estas experiencias pueden sentirse individuos frente al aprendizaje formal de la lectura y la escritura cuando aplicamos calor a las palabras, es decir, cuando fomentamos la lectura por gusto por placer con las infancias jornaleras de nuestro estado también, también trabajamos contra la exclusión y la inequidad que viven muchas niñas y niños en sus procesos de escolarización a raíz de la falta de encuentros lúdicos y tempranos con los libros, pero también con la conversación, con el arte, con los viajes, con la naturaleza, con el juego y con los espacios recreativos aprendemos gracias a la lectura a

escuchar y a dialogar hacer empáticos a construir junto con la Comunidad, lugares hospitalarios, refugios literarios libres, incluyentes y gratuitos, donde niños y adultos se sienten cómodos y respetados desde la interacción, donde la interacción es acogedora y humana y se recuperan los saberes y las prácticas culturales de los pueblos originarios y las poblaciones mestizas con experiencias cotidianas de la diversidad cultural y lingüística la literatura infantil y juvenil, la lectura y las actividades creativas son esos puentes para recuperar para recuperar la ruptura entre el pasado y el presente que experimentan las niñas, niños y adolescentes debido a los movimientos migratorios propio del trabajo agrícola y también por el desplazamiento forzado a causa de la violencia y el despojo de sus territorios que les convierte en refugiados dentro de su propio País, el escritor Gustavo Martín Garzo dice que por encima de la utilidad concreta de los cuentos de la ayuda que pueden proporcionar a los niños en alguno de sus problemas lo que importa es haber llegado a transmitirles al contárselos el sentimiento de que la vida es más amplia ,más amplia que lo que nuestras razones y conveniencias creen y que la misión de la literatura entonces, es devolvernos esas posibilidades incumplidas, señoras diputadas y diputados les hago un atento y respetuoso llamado para garantizar los derechos humanos y laborales de las familias jornaleras agrícolas las migrantes y las asentadas, las de pueblos originarios y la población mestiza, para que puedan mejorar sus condiciones de vida dentro de los campos agrícolas en las localidades donde actualmente viven principalmente de impulsar la inclusión educativa de las infancias agrícolas y de sus familias garantizando espacios permanentes y aprendizaje y libres de violencia. Arriba, las infancias jornaleras, arriba las infancias del campo, gracias.

C.DIP.PRESIDENTA: Invitamos a que pase por su reconocimiento María Soledad Durazo Barcelo en el ámbito del Periodismo.

C.MARÍA SOLEDAD DURAZO BARCELO: Muchas gracias alguien dijo que cuando le empiezan a dar a una reconocimientos por trayectoria, si algo hay, si algo es cierto es que los años han pasado y bueno, sí, hemos conquistado más edad pero también más experiencia y más que agradecer sería injusto plantearnos

aquí sin reconocer el aporte que a lo largo de la historia y particularmente de la historia de Sonora, han hecho tantas y tan valiosas mujeres que nos han heredado un sendero más fácil de transitar aunque aún nos falta mucho, a las mujeres de esta época nos toca seguir abonando para esta y las nuevas generaciones porque tendrá que llegar el momento en que hablemos de seres humanos sin soportar denunciar y luchar desde el género, gracias por la postulación que hizo Lourdes a mi favor gracias a quienes forman parte del jurado y por supuesto a las y los legisladores, soy receptora de un espacio más transitable ahora que el que le tocó en sus inicios a una Teresa Margarita Nieto, Cristina León de Aldrete, Luz Alicia M de Biel, Carmen Alicia Espinoza, Norma Alicia Pimienta, Armida Bernal, Josie Robles, Silvia Núñez Esquer y un sinfín de valiosas periodistas Sonorenses aspiro a ser superada en todos los sentidos por las brillantes colegas que posterior a mi generación dan muestra diaria de su valía y por decenas de alumnas con las que el aula me ha permitido coincidir y de las cuales constantemente me nutro, en lo personal mi familia de origen y mi familia por elección han sido mi respaldo incondicional, concibo la comunicación y el periodismo como herramienta que sí nos debe llevar a denunciar pero también a reconocer y particularmente a difundir conocimiento para combatir la ignorancia, derribar barreras, desaparecer estereotipos que impiden una convivencia más armónica y respetuosa alzó la voz para recordar que en México el ejercicio periodístico es una actividad de alto riesgo donde los asesinatos de colegas nos colocan en un vergonzoso lugar y la impunidad en la que quedan los mismos es una herida que debe dolernos a todos y a todas la actual legislatura de Sonora ha escrito ya una página en la historia, al ser la que tiene un mayor número de diputadas mujeres, hago votos porque exista la suficiente sororidad y madurez política que les lleve a reconocer cuándo hay que corregir acciones y salvar omisiones que los hechos nos lleven a afirmar que realmente la mujer ejerce el poder de manera diferente la conmemoración del 70 aniversario del voto femenino en México es buen momento para recordar que existe actualmente una denuncia interpuesta en la Fiscalía de delitos electorales por la Unidad por la Titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género en este Honorable Congreso también hago votos porque la convicción y la

congruencia con que actúa una mujer joven que se ha nutrido de ideas y principios que impulsan la equidad de género, reciba una acogida madura y congruente, no represión e indiferencia de las y los diputados. Muchas gracias.

C.DIP.PRESIDENTA: Cedo el uso de la voz a la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes Presidente de la Comisión para la Igualdad de Género, para que brinde un mensaje en el marco de la presencia del poderío de la mujer Sonorense 2023.

C.DIP.ROSA ELENA TRUJILLO LLANES: Muy buenas tardes debo de reconocer que es un día de muchas emociones me acompañan muchas mujeres aquí presentes, pero también allá como público, que han sido parte muy importante de mi vida personal de mi vida académica, pero sobre todo de mi vida emotiva, las abrazo a todas ustedes.

Honorable Asamblea en cumplimiento a la ley por la que se instituye la preseña del poderío de las mujeres Sonorenses esta legislatura tuvo a bien hacer entrega de dicha preseña este día a 9 mujeres que por su trayectoria y mérito ejemplar han destacado en diversos ámbitos, abonando con su empeño y talento a la construcción de la igualdad y al impulso de los derechos de las mujeres hace apenas dos años en enero del 2021 este Poder Legislativo a propuesta de nuestra compañera Alicia Gaytán tuvo a bien instituir la preseña del poderío de las mujeres sonorenses a través de una convocatoria pública en la que se abre a la ciudadanía la oportunidad de distinguir el trabajo que por muchos años han desarrollado las mujeres Sonorenses trabajo que se ha traducido en el fortalecimiento del marco jurídico en la documentación histórica de la participación de las mujeres en las luchas sociales que han abanderado en la creación de políticas públicas y privadas que han impactado positivamente en la vida de muchas de muchas otras mujeres en esta emisión 2023 de la convocatoria para el poderío de las mujeres el comité calificador de conformidad a la ley fue integrada por las siguientes personas a las cuales agradezco participar hoy en este proceso Mireya Escarone Adarga Secretaria Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres, Elvia Zatarain Andablo Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, Ana Cecilia Grijalva Moreno, Consejera Electoral del Instituto Estatal Electoral. Adilene

Montoya Castillo, magistrada del Tribunal Estatal Electoral a las ciudadanas y amigas entrañables, Guille Romano Muñoz y Domínguez, Ana Ivette Rodríguez Navarro y María del Rosario Robles Robles, invitadas como representantes de la sociedad civil en reconocimiento a su destacada trayectoria a favor de las mujeres, gracias por acompañarnos este día las mujeres que integramos el comité calificador de la preselección coincidimos en que en el ejercicio de revisar y valorar la documentación de las mujeres postuladas encontramos más que documentos, encontramos historias de vida y trayectorias muy significativas y valiosas que nos muestran cómo se han ido construyendo a lo largo de los años los esfuerzos de las hoy galardonadas en la ruta de la defensa de los derechos de las mujeres, desde la función pública, la política, el ámbito jurídico, las ciencias, la docencia, la literatura, la investigación histórica, el periodismo, el trabajo social y comunitario. Todas ellas tienen historias de luchas y retos que contar sin embargo hay en todas estas historias. Una variable en común todas ellas, así con mayúsculas, han padecido o sufrido en algún momento de su biografía diferentes tipos de violencia institucional, política, simbólica, económica, entre otras, solo por el hecho de defender desde la congruencia, sus derechos y los derechos de otras mujeres el camino y el andar no ha sido fácil quienes participamos de la vida pública sabemos que los espacios libres de violencia los hemos ganado a punta de judicializar procesos, como bien ha señalado de manera reiterada María del Carmen Alanís, y en el proceso hemos aprendido a renunciar a nunca, a nunca renunciar a nuestra congruencia, las mujeres, como ustedes, trabajamos todos los días por defender nuestros derechos para tener derechos es impostergable el reconocimiento de las aportaciones de las mujeres desde su activismo y también desde la cotidianeidad de sus aportes a la sociedad, somos las mujeres la fuerza laboral que soporta la economía mexicana, somos las mujeres quienes absorbemos por mucho la carga de cuidados. Indispensable para conservar la vida humana, somos mayoría en las universidades, somos investigadoras, sociales y científicas, somos humanas con todos los derechos inherentes a esa condición por mandato constitucional, los 3 poderes del Estado en los 3 niveles de gobierno deben garantizar el respeto y la garantía irrestricta de los derechos

humanos de las mujeres, y en ese contexto, este poder legislativo debe de revisar sus avances en la agenda de género y poner en perspectiva los retos que enfrentamos desde este poder, reflexionar a profundidad sobre las violencias y la inequidad a la que las mujeres nos enfrentamos en los cargos públicos, así como en la creación de espacios para garantizar la igualdad tanto en la vida pública como en las instituciones que deben ser garantes de este principio, queda claro que es necesario trabajar para que desde las instituciones se cuenten con todas las herramientas y sustento legal para que podamos realizar nuestras funciones sin ningún impedimento y sin ninguna restricción si algo hemos aprendido las feministas que participamos en política es que entre mujeres debemos de practicar la sororidad sobre todo cuando somos testigos de las injusticias que en nuestra sociedad y en el servicio público y en la política se hacen cotidianamente presentes solo de esa manera seguiremos delineando a la ruta del mapa que reconoce lo que las mujeres sonorenses decimos y necesitamos en nuestro en nuestra vida diaria la violencia pero sobre todo la violencia política, no debe ser el precio que paguemos las mujeres por ejercer nuestro derecho humano a participar mucho menos una consecuencia por denunciar y buscar justicia debemos enviar desde las instituciones un mensaje claro de que la violencia contra las mujeres no está permitida de que esta debe de ser sancionada y la actuación de los poderes del Estado deben encaminar esfuerzos hacia su erradicación a las galardonadas amigas, todas mi reconocimiento el reconocimiento el reconocimiento de ese congreso y en particular desde mi bancada y un profundo agradecimiento, sin duda sus aportaciones han sido parte fundamental del legado a favor de la igualdad del que somos herederas las Sonorenses, me despido y cierro mi participación con una frase de una feminista que ha marcado mi vida y que cada vez que la leo remasteriza mi posición política y mis creencias Marcela Lagarde y de los Ríos ¿Qué habría sido de las mujeres en el patriarcado sin el entramado de mujeres alrededor, a un lado atrás de una adelante guiando el camino aguantando juntas ¿Qué sería de nosotras sin nuestras amigas? ¿Qué sería de las mujeres sin el amor de las mujeres? Muchas gracias.

C.DIP.PRESIDENTA: Adelante diputada Griselda López.

C.DIP.GRISELDA LÓPEZ: Muy buenas tardes, saludo con gusto a todas, a todos los presentes a continuación me permito leer lo siguiente, en el marco de la entrega de las preseas del poderío de la mujer estas son acompañadas de un apoyo simbólico el cual tiene un recurso etiquetado por parte de este Poder Legislativo sin embargo en este año el número de ganadoras creció casi el doble por lo que en calidad de mujer e integrante de la Comisión de Administración de este Honorable Congreso que de conformidad con el artículo 111 de nuestra Ley Orgánica, es la que se encarga de administración de los recursos presupuestales de este poder hago patente mi compromiso de impulsar ante la Comisión de Administración un acuerdo para que el recurso etiquetado sea aún mayor que el del año pasado y así lograr entregar la misma cantidad que se entregó en el pasado, enhorabuena. felicidades a todas ustedes que hoy nos representan, mi respeto y admiración. Siempre gracias.

C.DIP.PRESEIDENTA: En el cumplimiento del orden del día de esta sesión, llevaremos a cabo el acto de develación en la pared de honor del salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado de Sonora del nombre de las Sonorense distinguida María de Jesús María Guirado Ibarra quien fuera la primera diputada local en nuestra entidad para lo cual le solicitó a los diputados y diputadas ya nuestras personalidades invitadas nos acompañen al área correspondiente Invitamos a Lidia del Carmen Gómez Guirado y a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales a que nos acompañen a develar las letras doradas así como, en nuestras galardonadas para que continúen en este recinto Legislativo.

(DEVELACION LETRAS DORADAS)

C.DIP.PRESIDENTA: A continuación, se decreta un receso de 5 minutos con el fin de despedir a nuestras invitadas especiales, invitamos a las invitadas especiales y la galardonadas que pasen a tomar la fotografía oficial y muchísimas felicidades a todas.

Receso: 13:06- 13:19.

C.DIP.PRESIDENTA: Le solicito a mi compañero Rafael Ramírez verifique el quórum legal.

C. DIP. JOSÉ RAFAEL RAMIREZ MORALES: Hay quórum Presidenta.

C.DIP.PRESIDENTA: En el desahogo del siguiente punto del orden día cedo el uso de la voz al diputado José Armando Gutiérrez con el fin de que realice la lectura de la Iniciativa que presentan las diputadas y el diputado integrantes del Partido Acción Nacional, con proyecto de Ley de Accesibilidad Universal para el Estado de Sonora. Para conocimiento y posterior resolución de este Poder legislativo.

C.DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIERREZ MORALES: Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, agradezco a quienes se encuentran aquí en el recinto a las personas que nos ven por medio de las redes sociales, agradezco a la Presidenta de la Unión Nacional de Ciegos y Baja Visión de Sonora Olga Guerrero por estar al pendiente de lo que va pasar esta tarde, diputada Presidenta le solicito me sea permitido el uso de las pantallas por favor.

C.DIP.PRESIDENTA: Adelante.

C.DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIERREZ MORALES:

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración de esta Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ESTADO DE SONORA**, lo anterior sustentado en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las personas con discapacidad son aquellas que tienen alguna limitación física, mental, intelectual o sensorial, ya sea de forma permanente o temporal, para realizar sus actividades cotidianas y que al interactuar con su entorno social encuentran barreras que pueden impedir el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos en igualdad de condiciones con los demás, por lo que diariamente se encuentran frente a la discriminación, la estigmatización y otras barreras que les impiden participar en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás, experimentan formas comunes de desigualdades, como un alto nivel de desempleo, prejuicios en cuanto a su productividad o incluso la exclusión del mercado laboral.

El 2 de mayo del 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto Promulgatorio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.¹ Este tratado internacional tiene como objetivo proteger los derechos de las personas con discapacidad:

“**Artículo 1.** Propósito: El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.”

La ratificación de la Convención significó la obligación para el Estado mexicano de adecuar sus leyes al marco internacional, como así lo establece el artículo 133 de la Constitución Mexicana.

1 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, DOF: 02-05-2008, disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5033826&fecha=02/05/2008

Es así como desde 2008 se comenzaron a realizar acciones para integrar los derechos de las personas de discapacidad en el marco del derecho interno, por lo que cada vez es mayor la conciencia mundial sobre el desarrollo inclusivo, promoviendo así la plena integración de este grupo en la sociedad, por ello esto refiere específicamente a la importancia del desarrollo internacional en la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

De acuerdo con el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la discriminación bajo pretexto de discapacidad es “cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos

político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo, incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de “ajustes razonables”.

En esta misma convención se reconoce a la “accesibilidad” en doble sentido normativo, lo reconoce como un “principio” y también como un “derecho”. Este concepto como principio significa que opera como una guía conductora, orientadora y mecanismo en la ejecución de las acciones para hacer efectiva la garantía para el ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad reconocidos en la Convención y en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que viene consagrado en el artículo 1º donde prohíbe la discriminación por la condición de discapacidad de las personas.

Los principios en las leyes constituyen el eje rector que delinea la actuación del Estado, marcan los fundamentos que orientan las políticas públicas y establecen la perspectiva orientadora para el cumplimiento de obligaciones de todas las autoridades, el principio de accesibilidad no se trata únicamente de un derecho, sino de un pilar en la estructura que rige a nuestro Estado.

Ahora bien, la “accesibilidad como derecho” tiene un impacto directo en la mayoría de los bienes y servicios necesarios para el acceso a los derechos humanos, tales como la movilidad, la información, las comunicaciones y la vivienda. Por ello es importante que se incorpore el derecho a la accesibilidad en nuestro Estado, que promueva y garantice la mayor accesibilidad posible en la construcción de las políticas públicas y privadas destinadas al acceso de los derechos de la población.

El ejercicio del derecho a la accesibilidad permite a su vez el acceso a otros derechos fundamentales para el bienestar psicológico, físico y social, por lo cual los campos de aplicación de la accesibilidad son:

- a) Espacios urbanos y edificios, tanto los existentes como los nuevos: calles, parques, edificios.
- b) Los equipamientos, instalaciones, tales como las sanitarias, los sistemas de información y comunicación, etc.

En este orden de ideas es fundamental atender el principio de accesibilidad, para regir las decisiones del Estado en materia de derechos humanos de tal forma que garanticen que todas las personas deban gozar de los derechos sin distinciones derivadas de su condición humana, al igual que no debe existir preferencia o jerarquización alguna que privilegie un derecho sobre otros, y para que se realicen acciones que promuevan el acceso de un conjunto de derechos humanos consagrado en la Ley.

En los últimos años hubo una importante evolución en relación con la mirada sobre el colectivo de las personas con discapacidad, ya que, progresivamente, se deja de considerar la discapacidad como una enfermedad y se adopta la perspectiva de los derechos humanos que reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derecho y no como objetos de protección, por lo cual debemos implementar en todos los rubros la mejor adaptación posible y suficiente para el pleno ejercicio de sus derechos.

Según la Organización mundial de la salud calcula que hay 1300 millones de personas, es decir, el 16% de la población mundial, sufren actualmente una discapacidad importante. Esta cifra está aumentando debido al crecimiento de las enfermedades no transmisibles y a la mayor duración de la vida de las personas. Las desigualdades en materia de salud se derivan de las situaciones injustas a las que se enfrentan las personas con discapacidad, como la estigmatización, la discriminación, la pobreza, la exclusión de la educación, el empleo, y las barreras que encuentran en el propio sistema de salud. 2

Así mismo, en México, de acuerdo con el INEGI, según el censo 2020, en la actualidad 20 millones, 838 mil 108 personas tienen alguna limitación, discapacidad o problema o condición mental. Éstas representan 16.5 % de la población. De igual forma, de acuerdo con la misma información, 13 millones 934 mil, son personas con alguna limitación, 6 millones 179 mil 890 (4.9 por ciento) son personas con discapacidad y 1 millón 590 mil 583 (1.3 por ciento) tiene algún problema o condición mental. 3

En el mismo sentido, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (Coneval) la población con alguna discapacidad presenta grandes problemas para poder acceder a sus derechos, a la par que, en su gran mayoría, se encuentra en situación de pobreza. Es así, el 48.6 % de las personas con alguna discapacidad se encontraba en situación de pobreza, mientras que el 9.8 % en pobreza extrema. 4

Es por ello que Sonora está obligado a tomar medidas para asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad y sin discriminación ya que de acuerdo con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia 2020 (DIF)², se estima lo siguiente: Hay una población de alrededor de 45 mil 945 personas que cuentan con algún tipo de discapacidad, de los cuales 26 mil 980 hombres y 18 mil 965 son mujeres.

2 <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health#:~:text=Se%20calcula%20que%201300%20millones%20de%20personas%2C%20es%20decir%2C%20el,la%20vida%20de%20las%20personas>.

3 Inegi. <https://www.inegi.org.mx/>

4 Coneval. <https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/>

Entre los obstáculos a la plena inclusión social y económica de las personas con discapacidad se encuentran los entornos físicos y el transporte inaccesibles, la falta de

disponibilidad de dispositivos y tecnologías de apoyo, los medios de comunicación no adaptados, las deficiencias en la prestación de servicios, y los prejuicios y estigmas discriminatorios en la sociedad y la falta de empatía de los diseños universales de los edificios y los espacios públicos.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, establece claramente que la discapacidad no puede ser un motivo ni criterio para privar a las personas del acceso a programas de desarrollo y el ejercicio de los derechos humanos. El marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contiene siete metas referidas explícitamente a las personas con discapacidad y otras seis que se focalizan en las personas en situaciones vulnerables, entre ellas las personas con discapacidad, por lo que todo México deberá someterse a ser más consciente con este tema y hacer todo lo posible por combatir todas las barreras sociales.

Se deben promover acciones para la eliminación de estereotipos y prejuicios hacia las personas con discapacidad, tendientes a valorizar su subjetividad y fomentar la remoción de barreras y obstáculos para el ejercicio pleno de sus derechos, con el fin de contribuir a la construcción de una sociedad más inclusiva.

Por lo cual los ajustes razonables son “las modificaciones y adaptaciones necesarias, adecuadas y suficientemente cómodas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Una sociedad debe de garantizar que las necesidades vitales básicas de todos sus integrantes estén satisfechas para poder ser una sociedad basada en la dignidad humana, la libertad y la igualdad, por lo que, la accesibilidad universal no sólo incluye a personas en situación de discapacidad, ya que en un momento determinado, cualquier persona puede verse perjudicada por las características del entorno y objetos, que nos limitan hacer nuestras actividades diarias.

Por lo que es urgente esta iniciativa, para que en Sonora se debe eliminar la discriminación, debemos crear todas las adaptaciones necesarias para que los edificios y los establecimientos públicos como privados cumplan con lo necesario para que ningún ciudadano se quede sin ejercer sus derechos, movilidad y pleno desarrollo, promoviendo así la igualdad de oportunidades, encontrando la manera de que todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan disfrutar del medio que nos rodea, de la manera más sencilla posible y sin ningún tipo de impedimento, donde la accesibilidad deba ser siempre sinónimo de calidad y seguridad, siendo así esta ley de accesibilidad seguirá los principios rectores que definen el camino a seguir por las autoridades en todas sus

decisiones y actuaciones cuando se trate de las personas con discapacidad, porque hará efectivo el acceso a sus derechos humanos.

Las Legislaciones vigentes aplicables, incluidas Leyes y Reglamentaciones, Normas Técnicas y demás referencias aplicables al Diseño Universal deben considerar a la Accesibilidad como la Facilidad para desplazamientos, uso y goce de los Espacios Públicos y Privados con Acceso Público, Edificios Públicos y Transporte Público en el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que establecen los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

LEY DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ESTADO DE SONORA

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto que en el Estado de Sonora, se garantice el derecho a la accesibilidad al entorno físico, las edificaciones, los espacios públicos, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y el transporte, especialmente para las personas con discapacidad y personas con movilidad limitada, asegurando el ejercicio de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación y promoviendo la igualdad con el fin de obtener su plena inclusión social. En caso de incumplimiento se estará a lo dispuesto por los ordenamientos legales a los que se encuentra sujeta la presente Ley.

Artículo 2.- Todas las edificaciones públicas y privadas, que presten servicios al público, que se construyan a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se ajustarán a los criterios de diseño universal y accesibilidad para las personas con discapacidad y personas con movilidad limitada que se dispongan en la presente Ley, reglamentos, normas técnicas y demás ordenamientos aplicables en la materia; asimismo, en las edificaciones existentes, se deberán realizar los ajustes razonables y adaptaciones suficientes, considerando la aplicación de criterios de accesibilidad de manera progresiva.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Accesibilidad: Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad y personas con movilidad limitada, en igualdad de condiciones con las demás al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías, y a los servicios que se brindan en el Estado de Sonora, garantizando su uso seguro, autónomo y cómodo, tanto en zonas urbanas como rurales.

II. Ajustes razonables: Las modificaciones y adaptaciones necesarias suficientemente holgadas y cómodas para garantizar a las personas con discapacidad y con movilidad limitada el goce o ejercicio en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, que no impongan una carga desproporcionada o indebida cuando se requieran en un caso particular.

III. Ayudas técnicas: Dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad o con movilidad limitada, para lograr una vida autónoma e integración.

IV. DIF SONORA: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el estado de Sonora.

V. Discriminación: Toda distinción exclusiva o restricción basada en una condición de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

VI. Diseño Universal: El diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado de manera que tenga plenamente en cuenta su dignidad y diversidad. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad y personas con movilidad limitada cuando se necesiten, lo anterior con base en los siguientes principios: uso equitativo, uso flexible, uso simple o intuitivo, información perceptible, tolerancia al error, mínimo esfuerzo físico y adecuado tamaño de aproximación y uso.

VII. Estado de dependencia: El estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que requieren de la atención de otra u otras personas para realizar las actividades esenciales de la vida, lo anterior por razones derivadas de una o más deficiencias de causa física, intelectual, psicosocial o sensorial, ligadas a la falta o pérdida de autonomía.

VIII. Intersectorialidad: El principio en virtud del cual, las políticas en cualquier ámbito de la gestión pública deben considerar como elementos transversales, los derechos de las personas con discapacidad.

IX. Persona con discapacidad: Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, psicosocial, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

X. Persona con movilidad limitada: Aquella persona que, de forma temporal o permanente debido a enfermedad, edad, accidente, operación quirúrgica, genética o alguna otra condición, realiza un desplazamiento lento, difícil o desequilibrado.

Este concepto Incluye a niños, niñas y adultos que transitan con ellos o ellas, mujeres en periodo de gestación, adultos mayores, personas con equipaje o paquetes que impidan su adecuado traslado, así como a la persona que la acompaña en dicho desplazamiento.

XI. Ruta accesible: Es aquella que permite una circulación legible, continua y sin obstáculos o la menor cantidad posible de éstos; con la combinación de elementos construidos, accesorios y señalización que garantiza a las personas entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el uso seguro, autónomo y cómodo del entorno físico, ya sea en edificaciones, espacio público o el transporte.

XII. Servicio de apoyo: Toda prestación de acciones de soporte, intermediación o cuidado, requerida por una persona con discapacidad para realizar las actividades de la vida diaria o participar en el entorno social, económico, laboral, educacional, cultural o político, así como para superar barreras de movilidad o comunicación; todo ello en condiciones de mayor autonomía funcional.

XIII. Vida Independiente: La condición que permite a una persona tomar decisiones, ejercer actos de manera autónoma y participar activamente en la comunidad en ejercicio del derecho al libre desarrollo de su personalidad.

CAPÍTULO II. DE LA COMPETENCIAS

Artículo 4.- La aplicación y cumplimiento de esta Ley, corresponde a:

- I. El Titular del Ejecutivo del Estado;
- II. El DIF Sonora;
- III. La fiscalía general de Justicia Del Estado De Sonora;
- IV. La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

- V. La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora;
- VI. La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora;
- VII. Instituto de Movilidad y transporte del Estado de Sonora;
- VIII. Coordinación Estatal De Protección Civil;
- IX. La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora;
- X. La Secretaría del Trabajo del Estado de Sonora;
- XI. La Secretaria de Turismo del Estado de Sonora; y
- XII. Los Ayuntamientos.

En la aplicación y cumplimiento de la presente Ley deberá darse cumplimiento a los principios de vida independiente, diseño universal e intersectorialidad.

Artículo 5.- El Titular del Ejecutivo del Estado ejercerá las funciones de vigilancia e inspección de la presente Ley, debiendo para ello expedir los reglamentos, decretos y acuerdos que correspondan y sean necesarios en el ámbito de su competencia. Para tal efecto, tendrá las siguientes facultades:

- I. Implementar programas y acciones que permitan garantizar la accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad en el Estado de Sonora;
- II. Incorporar en caso de ser necesario, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Estado de Sonora, los recursos financieros, que permitan ejecutar los programas y acciones tendientes a asegurar la accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad en el Estado de Sonora; y
- III. Las demás que le otorgue la Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 6.- Son atribuciones del DIF SONORA:

- I. Promover el Derecho a la Accesibilidad y la movilidad, a través de programas acciones y proyectos que de manera directa o conjuntamente se ejecuten con instancias gubernamentales, sector privado, sociedad civil y la academia, con el objeto de que impulsen y fomenten la participación inclusiva de las personas con discapacidad, de sus familias y éstos en sus comunidades en el Estado de Sonora.
- II. Impartir cursos de capacitación y actualización en materia de accesibilidad, al personal de las áreas competentes de las instancias gubernamentales encargadas de registrar manifestaciones de construcción, expedir licencias de construcción especial, permisos y/o autorizaciones; así como a la academia, sociedad civil e iniciativa privada; y
- III. Las demás que le otorgue la presente Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 7.- Son atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora:

I. Elaborar conjuntamente con el DIF Sonora, los programas orientados a la sensibilización sobre el derecho a la accesibilidad para todas las personas que viven o transitan en el Estado de Sonora, de conformidad con los lineamientos que se establezcan en la materia;

II. Difundir en conjunto con el DIF Sonora, las acciones, políticas y campañas de sensibilización que permitan generar una toma de conciencia entre las y los ciudadanos que habitan y transitan en el Estado de Sonora sobre la trascendencia de la accesibilidad para todas y todos sus habitantes; y

III. Las demás que le otorgue la Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 8.- Son atribuciones de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora:

I. En materia de recuperación del espacio público, aplicar los criterios de accesibilidad establecidos en el Reglamento de Construcciones para el Estado de Sonora y sus normas técnicas complementarias, las normas de construcción de la Administración Pública local, así como los manuales y guías técnicas vigentes en la materia;

II. Coadyuvar con las Delegaciones en el mejoramiento de la movilidad, bajo los principios del diseño universal, con los ajustes razonables que se requieran de manera progresiva; y

III. Las demás que le otorgue la Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 9. En el marco de sus respectivas atribuciones, las autoridades estatales y municipales emitirán lineamientos para garantizar la accesibilidad y desplazamiento de las personas con discapacidad o con movilidad limitada, en la infraestructura pública o privada, equipamiento urbano y espacios públicos.

Artículo 10. Los gobiernos municipales contemplarán en sus programas de obra pública y desarrollo urbano, las facilidades urbanísticas y arquitectónicas de tránsito, libre acceso, desplazamiento, uso seguro y señalización, acorde a las necesidades de las personas con discapacidad y movilidad limitada de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

Artículo 11. Los Ayuntamientos emitirán las normas técnicas complementarias en las que se determinarán los requisitos y lineamientos a que deberán sujetarse las construcciones y remodelaciones que se lleven a cabo en el municipio, para incorporar facilidades

urbanísticas y arquitectónicas necesarias, con el fin de brindar de fomentar la inclusión de las personas con discapacidad, considerando los lineamientos generales establecidos por las Secretaría de Infraestructura y desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

CAPÍTULO III. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y RUTAS ACCESIBLES

Artículo 12.- Con la finalidad de promover las necesidades de las personas con discapacidad y el derecho a participar en la comunidad en igualdad de condiciones con las demás personas, se realizarán campañas y acciones de sensibilización en materia de accesibilidad y diseño universal en el entorno físico, incluyendo todas las edificaciones, espacios públicos, transporte público de pasajeros, la información y las comunicaciones. También deberán tomarse en consideración las necesidades de las personas que utilicen cualquier tipo de ayuda técnica.

DIF Sonora en colaboración con los entes de gobierno del Estado de Sonora, darán promoción a las campañas y acciones de sensibilización mediante foros, talleres, exposiciones, cursos, entre otras actividades, fomentando el respeto a los derechos de las personas con discapacidad.

Artículo 13.- Todo los municipios del estado de Sonora, las edificaciones públicas o privadas, principalmente aquellas abiertas al público, deberán contar con una ruta accesible para garantizar que las personas con discapacidad y las personas con movilidad limitada, puedan utilizar todos los servicios que se ofrecen, así como garantizar su desplazamiento y uso óptimo de los espacios, en el marco del diseño universal y la aplicación de los ajustes razonables necesarios, de manera progresiva, considerando también a aquellas personas que utilicen cualquier tipo de ayuda técnica.

En el caso de construcciones existentes y previo dictamen, se harán los ajustes razonables y adaptaciones necesarias de manera progresiva sin alterar la configuración esencial de la edificación, bajo criterios de accesibilidad y conforme a los preceptos que al respecto establezca la presente Ley y su reglamento, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, y demás disposiciones contenidas en otros ordenamientos legales estatales o municipales vigentes.

Artículo 14.- Las rutas peatonales en la vía pública deberán ser accesibles para personas con discapacidad y personas con movilidad limitada, ajustándose a los principios de diseño universal y la aplicación de los ajustes razonables necesarios de manera progresiva, con la

finalidad de que todas las personas puedan transitar en condiciones de inclusión y seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los demás ordenamientos vigentes en la materia.

Las rutas accesibles y puntos de cruce peatonal deberán ser seguros para su utilización en la vía pública y se identificarán y ajustarán de acuerdo a lo establecido en las disposiciones y ordenamientos legales aplicables, incluyendo que las nuevas construcciones de andadores, plazas, banquetas, rutas públicas deberán considerar la implementación de guía de líneas podo táctiles de acuerdo a las normas aplicables.

Artículo 15.- Los edificios donde las autoridades estatales y municipales brinden sus servicios, deben garantizar que las personas con discapacidad o con movilidad limitada puedan desplazarse mediante una ruta accesible para utilizar todos los servicios que se ofrecen.

Los espacios de uso público o privados de uso público, en medida de lo posible y de conformidad con la disponibilidad presupuestal deberán contar, por lo menos, con los siguientes ajustes razonables:

- a) Rampas o elevadores en escaleras y desniveles;
- b) Escalón universal, fijo o móvil, en ventanillas, taquillas, mostradores,
- c) anaqueles, sanitarios, elevadores y desniveles.
- d) Alarmas y anuncios o turnos en sistemas sonoros y visuales;
- e) Avisos de privacidad, reglamentos, términos, condiciones y toda información legal o relevante en formatos accesibles, como lo son Lengua de Señas Mexicana, sistema de escritura braille y formatos de lectura fácil, y;
- f) Ventanillas y mostradores adecuados para usuarios que utilicen silla de ruedas.
- g) Línea Guía Podo Táctil privilegiando los inicios y destinos en banquetas, andadores, escaleras, plazas, zonas de transición, descansos y todos aquellos espacios de circulación.

Artículo 16.- Todas las edificaciones públicas y de uso al público deberán mostrar a las y los usuarios, de forma visible, el Símbolo Internacional de Accesibilidad, lo anterior con el objeto de informarles las condiciones de accesibilidad existentes, mismo que será utilizado con base en lo dispuesto por la normatividad aplicable para identificar como mínimo los siguientes elementos:

- I. Rutas accesibles;
- II. Puertas de entrada y salida;
- III. Sanitarios accesibles; y
- IV. Cajones de estacionamiento exclusivo o preferente.

Artículo 17.- Todas las edificaciones públicas y de uso público deberán mostrar, de forma visible, a las y los usuarios la señalización visual, táctil, tacto visual y auditiva, mismas que deberán utilizarse para identificar lugares específicos tales como:

- I. Directorios;
- II. Planos de localización;
- III. Sanitarios accesibles; y
- IV. Elevadores, escaleras o rampas de acceso e información general.

Lo anterior con el objeto de que las personas con discapacidad y con movilidad limitada puedan identificar los espacios destinados para ellas y el acceso a la información que requiera.

Artículo 18.- Los espacios públicos destinados a la recreación, paseos, jardines, parques públicos y demás de naturaleza análoga, deberán contar con rutas accesibles para facilitar la movilidad de las personas con discapacidad y con movilidad limitada.

Artículo 19.- Todos los establecimientos mercantiles y de servicios financieros del Estado de Sonora, deberán contar con espacios accesibles para personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, contemplando la tecnología disponible, las ayudas técnicas y ajustes razonables necesarios, mismos que deberán ser exclusivos o prioritarios, en su uso, para este grupo de población.

Artículo 20.- En todo espacio público y privado del Estado de Sonora, principalmente en aquellos que se encuentren abiertos al público en general, se deberá permitir en todo momento el acceso de los perros guía que acompañen a las personas con discapacidad visual, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

I. Que el perro guía haya adquirido las aptitudes de adiestramiento precisas para llevar a cabo las funciones de acompañamiento, conducción y auxilio correspondientes. Para tal efecto, el organismo del gobierno del Estado encargado de las políticas públicas en materia de discapacidad, expedirá un distintivo oficial que el animal deberá portar permanentemente.

II. Que la autoridad competente haya certificado que el animal cumple con las condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas.

III. Utilizar al perro guía exclusivamente para las funciones específicas para las que fue adiestrado.

IV. Cumplir con las normas de higiene y seguridad en vías y lugares públicos.

El personal de los centros de adiestramiento de perros guía tendrá los mismos derechos y obligaciones que se reconocen a las personas con discapacidad acompañadas por un perro guía, durante las fases de instrucción y seguimiento de éste. En el caso de estancia temporal de personas con discapacidad no residentes en el estado de Sonora, se validará la condición de sus perros guía mediante el distintivo concedido por la entidad federativa correspondiente.

Las personas con discapacidad que vayan acompañadas por un perro guía en vehículos de autotransporte público, el animal deberá ir preferentemente en la parte trasera del vehículo o a los pies de la persona con discapacidad. En su caso, también podrá ocupar uno de los lugares autorizados para personas con discapacidad.

Artículo 21.- Cuando se realice una reforma parcial o total de áreas de uso público, tanto exteriores como interiores, deberán construirse de forma accesible conforme a las disposiciones de la presente Ley y su reglamento.

Artículo 22.- Los vehículos de transporte público deberán tener piso no deslizante, y sus accesos deberán permitir que la bajada o subida de las personas con discapacidad o movilidad limitada, se realice de forma cómoda y autónoma. Los medios mecánicos incorporados a los vehículos para facilitar el acceso y el descenso de los viajeros deberán estar autorizados por el Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora, y el conductor de dichos vehículos será el responsable de la manipulación de los equipos instalados.

El interior de los vehículos contará con el espacio físico suficiente para que las ayudas técnicas sean utilizadas apropiadamente. Además, deberán contar con sistemas de megafonía y paneles luminosos para que los pasajeros adviertan con suficiente anticipación, la llegada a las paradas.

Artículo 23.- Los autobuses urbanos deberán contar al menos con dos lugares reservados para personas con discapacidad adecuadamente señalizados, que estén cercanos a las puertas del vehículo y deberán tener un timbre de aviso de paradas.

Artículo 24.- En los municipios que cuenten con servicio de taxi, al menos uno deberá contar con ayudas técnicas para que sea utilizado por personas con discapacidad o movilidad limitada.

Artículo 25.- La colocación de semáforos u otros instrumentos de señalización vial, se efectuará de manera estratégica a efecto de que no se impida el desplazamiento de una silla de ruedas, o el de un instrumento de apoyo para personas con discapacidad visual.

CAPÍTULO IV. DE LOS CERTIFICADOS DE ACCESIBILIDAD EN EL ESTADO DE SONORA.

Artículo 26.- Con el propósito de garantizar el derecho la accesibilidad universal al entorno físico, las edificaciones, los espacios públicos, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y el transporte, especialmente para las personas con discapacidad y personas con movilidad limitada, asegurando el ejercicio de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación y promoviendo la igualdad, DIF Sonora en conjunto con la Coordinación Estatal de Protección Civil, certificarán en materia de accesibilidad, la infraestructura, la información, las comunicaciones y el transporte, sean estas de carácter público o privado, lo anterior a través de la expedición del Certificado de Accesibilidad del Estado de Sonora.

Dicho certificado garantizará la accesibilidad del Estado de Sonora, de todo espacio construido, la infraestructura, la información, las comunicaciones y el transporte público de pasajeros que preste servicios en ella.

Artículo 27.- Para la expedición del certificado de accesibilidad, el organismo del gobierno del Estado encargado de las políticas públicas en materia de discapacidad deberá cumplir con lo siguiente:

I. Elaborar, actualizar y publicar un Estudio de Evaluación de Accesibilidad, que deberá regir, orientar y aplicarse por ambas instancias, al momento de efectuar los trabajos de evaluación al espacio construido e infraestructura de transporte, para lo cual podrán convocar a las instancias de los sectores público, privado y social competentes o expertas en la materia;

II. Emitir las recomendaciones y diagnósticos en materia de accesibilidad física, entorno urbano, en la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones a los entes públicos y privados, respecto a las condiciones necesarias de accesibilidad, en el marco de la seguridad, el diseño universal y el libre tránsito para las personas con discapacidad y personas con movilidad limitada, así como en la accesibilidad a la información, las comunicaciones y el transporte público de pasajeros, gubernamental o concesionado; y

III. Realizar un Censo que contenga a las instituciones y entes que obtengan el Certificado de Accesibilidad del Estado de Sonora, mismo que deberá ser publicado y actualizado de conformidad a lo que establezca el reglamento que será elaborado para la presente Ley.

IV. Las demás que señale el reglamento de la presente Ley.

CAPÍTULO V. DE LAS SANCIONES

Artículo 28.- El incumplimiento a las disposiciones contenidas en esta Ley por parte de particulares, será sancionado por las autoridades estatales y municipales, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 29.- En caso de incumplimiento de los preceptos de esta Ley por parte de funcionarios de la administración pública estatal o municipal, serán sancionados conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonoras y de los Municipios vigente, y demás ordenamientos legales.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el estado de Sonora, deberán elaborar y expedir dentro de los 120 días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, el Reglamento de la presente Ley.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**LAS DIPUTADAS Y DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA LXIII
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA,**

DIPUTADA ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA

DIPUTADA MARÍA SAGRARIO MONTAÑO PALOMARES

DIPUTADO JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

(Es cuanto diputad Presidenta, muy amable).

C.DIP.PRESIDENTA: Diputado esta presidencia recibe la iniciativa y resuelve turnarla a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad para su análisis y dictaminarían. Para dar cumplimiento al siguiente punto del orden del día se concede el uso de la voz a la diputada Lirio Anahí Del Castillo Salazar, integrante del Grupo Parlamento del Partido Verde Ecologista de México, con el fin de que realice la lectura de la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Sonora, con el objeto de proteger el libre ejercicio del periodismo en el Estado de Sonora.

C.DIP.LIRIO ANAHÍ DEL CASTILLO SALAZAR: Con su permiso Presidenta, con fundamento en lo previsto con el artículo 136 fracción segunda de la Ley orgánica del Poder Legislativo y toda vez que el presente iniciativa fue presentado en tiempo y forma en la gaceta parlamentaria de esta soberanía le solicito que someta a consideración del pleno de esta soberanía, le solicito se someta a consideración del pleno que se dispense la lectura del proemio y exposición de motivos de la iniciativa para dar lectura solamente a un resumen.

C.DIP.PRESIDENTA: Se somete a consideración del pleno la solicitud de la diputada Lirio Anahí del Castillo Salazar para realizar la lectura de la Iniciativa en los términos planteados en tal sentido pregunto la asamblea si están de acuerdo sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (**Aprobado por unicidad**). Aprobada la solicitud. Adelante diputada.

C.DIP.LIRIO ANAHI DEL CASTILLO SALAZAR: Gracias Presidenta.

(Buenas tardes, honorable asamblea aquí nos acompañan en el recinto a quienes nos siguen a través de los medios digitales y sobre todo, a periodistas y medios de comunicación hoy me encuentro aquí para hablar de un asunto que tocan los pilares fundamentales de nuestra democracia, el libre ejercicio del periodismo y de quienes ejercen un rol vital en nuestra sociedad como guardianes de la verdad y la información en estos tiempos de cambio y transformación, el periodismo desempeña un papel fundamental en nuestra sociedad democrática la libertad de expresión, el derecho a conocer la verdad y

la libertad de prensa son fundamentales para contar con una sociedad informada y atenta su labor es esencial para mantenernos empoderados como ciudadanos como derecho fundamental reconocido internacionalmente, la libertad de prensa debe ser garantizada, protegida y promovida por todas las autoridades de nuestro país por lo que se deben crear los instrumentos normativos necesarios que permitan que los periodistas en Sonora puedan ejercer su labor libremente por esta razón es que el día de hoy me permito someter a consideración de esta soberanía una iniciativa que pretende fortalecer el marco jurídico de protección a los periodistas en Sonora, la iniciativa tiene un doble propósito en primer término, pretende reconocer la importancia vital del ejercicio libre del periodismo en Sonora y el compromiso de esta soberanía para apoyar y proteger esa labor, y en segundo lugar busca reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal de nuestro Estado para reconocer en ciertos casos y agravar en otros, aquellas conductas ilícitas realizadas por particulares o por quienes fungen como autoridades que pretendan intimidar, amenazar o dañar en su integridad a quienes ejercen el periodismo en cualquiera de sus manifestaciones, así como la clasificación de los delitos de lesiones homicidio como calificados para una mayor severidad en la sanción igualmente con el fin de otorgar certeza y protección que procura esta reforma, la iniciativa propone incluir en el ordenamiento penal la definición y alcances del término periodista, que actualmente no está especificada y referirla como toda persona que directa o indirectamente, realice o colabore en las funciones del periodismo, ya sea mediante la investigación informativa, la sinterización de la misma, la redacción, videograbación, divulgación, publicación o difusión de información noticias ideas de opiniones para el conocimiento del público en general no podemos permitir que el miedo y la violencia pretendan silenciar las voces valientes de las y los periodistas que buscan la verdad y nos mantienen informados contribuyendo así a formar una ciudadanía responsable y a promover el ejercicio continuo de nuestra democracia así es al proteger a los periodistas estamos protegiendo nuestra democracia y fortaleciendo a las instituciones tanto gubernamentales como sociales, manifestando abierta y públicamente que el periodismo libre y el conocimiento de la verdad son derechos que en Sonora no vamos a permitir que se arriesguen ni se comprometa hago un llamado a quienes se encuentran presentes y a la ciudadanía en general a unirse a esta causa, apoyemos esta iniciativa que busca proteger a aquellos que

a menudo trabajan en las sombras para iluminar la verdad por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora).

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA P R E S E N T E.-

La suscrita, Diputada Local, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ante esta H. Soberanía comparezco para presentar Iniciativa con proyecto de **DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA, CON EL OBJETO DE PROTEGER EL LIBRE EJERCICIO DEL PERIODISMO EN EL ESTADO DE SONORA**; al establecer un marco jurídico que enfatice la importancia del ejercicio de la libertad de prensa y de expresión, y sancione más severamente a quienes pretendan atentar o atenten contra quienes ejercen la profesión del periodismo, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El libre ejercicio del periodismo constituye un elemento fundamental para el robustecimiento y cabal ejercicio de las instituciones democráticas que justifican nuestra forma de gobierno. La libertad de expresión, el derecho a conocer la verdad y la libertad de prensa, son pilares fundamentales para contar con una sociedad informada y atenta tanto del acontecer local, nacional y global, como del ejercicio gubernamental.

En reconocimiento de la importancia y trascendencia de estos derechos y libertades, la Constitución Mexicana establece en su artículo 6° que “*la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque*

a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público;... Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.”

Asimismo, el Artículo 7° del mismo ordenamiento constitucional, dispone que “Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones... Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.”

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, estableció en su Declaración de Principios Sobre Libertad de Expresión, que la consolidación y desarrollo de la democracia dependen de la existencia de libertad de expresión, y que cuando se obstaculiza el libre debate de ideas y opiniones se limita la libertad de expresión y el efectivo desarrollo del proceso democrático.

En ese marco, reconoce como principios de este derecho, entre otros, los siguientes:

“1.- La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática.

2.- Toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipula el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

6.- Toda persona tiene derecho a comunicar sus opiniones por cualquier medio y forma. La colegiación obligatoria o la exigencia de títulos para el ejercicio de la actividad periodística, constituyen una restricción ilegítima a la libertad de expresión. La actividad periodística debe regirse por conductas éticas, las cuales en ningún caso pueden ser impuestas por los Estados.

8.- El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada.”

Si bien desde el año 2018 en México y desde el 2021 en Sonora se ha trabajado por una auténtica transformación tanto de la vida pública como de la sociedad mexicana, aún existen en nuestro país grupos fácticos de poder con intereses contrarios a la divulgación de la verdad, que lamentablemente buscan coartar el ejercicio de los derechos fundamentales apenas citados, por lo que el ejercicio profesional del periodismo puede verse afectado.

Y si bien existen y han existido acciones de gubernamentales contra la ola de violencia para la protección de periodistas, como con la creación de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, cuyo objeto es el

fijar las bases para la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las medidas de prevención, medidas preventivas y medidas urgentes de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo, estimamos que es menester impulsar acciones para fortalecer el marco de protección de quienes realizan tan importante función social.

Por ello, en el marco de nuestra competencia constitucional, estimo indispensable que el Congreso del Estado colabore con las políticas de seguridad pública implementadas por el actual Gobierno del Estado para la protección de libre ejercicio del periodismo en Sonora, con el propósito de robustecer el marco normativo para una más efectiva procuración de justicia que a su vez busque disuadir cualquier agresión que pretenda atentar contra quienes ejercen la profesión del periodismo en nuestra entidad.

La presente iniciativa, pretende así reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora, con los siguientes propósitos:

En primer término, se propone agravar aquellas conductas enfocadas a pretender intimidar o amenazar a quienes ejercen el periodismo en cualquiera de sus manifestaciones, tanto por parte de cualquier persona como de quienes ejercen autoridad legal, ello al señalar sanciones más severas a quienes cometan los delitos de amenazas y de abuso de autoridad en perjuicio de periodistas en ejercicio de su profesión o como consecuencia del mismo, precisando expresamente los casos y las excepciones que se deberán hacer por parte de la autoridad para impedir conductas que constituyan o puedan constituir delitos contra el desarrollo y dignidad de las personas. Igualmente se propone incluir dentro del catálogo de conductas reconocidas como lesiones u homicidios calificados, a aquellas conductas que se realicen en contra de quienes ejercen el periodismo durante su ejercicio profesional o como consecuencia del mismo.

Todo ello al estimar que en los casos referidos, además de tratarse de delitos que atentan contra la paz, seguridad, integridad y vida de las personas, como aspectos

indispensable para el correcto ejercicio y goce de cualquier derecho humano, también constituyen, atentados en contra del libre ejercicio de los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa y del derecho de cualquier persona estar informado y conocer la verdad.

Adicionalmente, estimo que el aumento de la penalidad propuesta, así como la clasificación de los delitos de lesiones y homicidio como ‘calificados’, tendrá como consecuencia una mayor severidad en las sanciones que serán aplicadas a quienes incurran en tales conductas –con penas que para el delito de lesiones aumentarán las sanciones en dos terceras partes de la pena que ordinariamente recibiría la conducta, y penas para el delito de homicidio que podrán ascender de veinte a cincuenta años de prisión–, tanto si dichas conductas se llegasen a consumir como si sólo se realizaran en grado de tentativa –con la correspondiente reducción de la sanción que deba aplicarse por tratarse de tentativa–, reconociendo así la trascendencia tanto humana como social de cualquier conducta que atente contra la integridad o vida de quienes ejercen el periodismo en Sonora.

Por otro lado, la reforma también tiene como pretensión el incluir en la normativa penal, la definición y alcances del término “periodistas” con el fin de otorgar certeza y seguridad a toda persona que directa o indirectamente realice o colabore con las funciones de periodismo, ya sea mediante la investigación informativa, la sintetización de la misma, la redacción, jerarquización, edición, fotografía, videograbación, divulgación, publicación o difusión de información, noticias, ideas u opiniones para el conocimiento del público en general, a través de cualquier medio de comunicación, y ya sea que la misma se realice de manera habitual o esporádica, de forma remunerada o no y sin que necesariamente exista una relación laboral formal con algún medio de comunicación.

La pretensión de esa definición es el procurar clarificar y reconocer todas las actividades que inciden, directa o indirectamente, en el ejercicio periodístico, con el propósito de buscar ampliar el marco de aplicación de la norma penal a la mayor cantidad posible de personas relacionadas con esa actividad.

Por último, la iniciativa también propone establecer que en aquellos delitos de amenazas y de abuso de autoridad que pretendan coartar la libertad de expresión, en los términos propuestos, la persecución e investigación de los mismos deba ser realizada oficiosamente por parte de la autoridad ministerial –sin perjuicio de que en el caso de homicidio y lesiones calificados, el Código Penal ya establece los supuestos para la investigación oficiosa de esas conductas–, con el fin de enfatizar el compromiso de las instituciones públicas del Estado de Sonora por buscar prevenir, sancionar y erradicar cualquier conducta que busque atentar contra estos derechos fundamentales para la democracia.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforma** el segundo párrafo del artículo 259 y se **adicionan** una fracción I Bis y un segundo párrafo a la fracción II del artículo 180, un tercer párrafo al artículo 238 y un tercer párrafo al artículo 259, todos del Código Penal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 180.- ...

I.- ...

I BIS.- Cuando indebidamente emplee la fuerza pública para impedir el libre ejercicio del periodismo o con motivo de ello, salvo en los casos en que la conducta impedida o que motive el empleo de la fuerza pública, pueda constituir o constituya un delito contra el desarrollo y dignidad de las personas, en los términos previstos en este Código. En este caso, las sanciones a que se refiere este artículo se aumentarán en una tercera parte en su mínimo y en su máximo, y el delito será perseguido de oficio;

II.- ...

Cuando la conducta sea realizada en perjuicio de un periodista en ejercicio de sus actividades de periodismo o como consecuencia del desempeño de su actividad o profesión periodística, las sanciones a que se refiere este artículo se aumentará en una tercera parte en su mínimo y en su máximo, y el delito será perseguido de oficio;

III a la XVI.- ...

ARTICULO 238.- ...

I a la II.- ...

...

Si la víctima fuera algún o alguna periodista en ejercicio de sus actividades de periodismo o como consecuencia del desempeño de su actividad o profesión periodística, se aumentarán las penas que correspondan hasta en la mitad en su mínimo y en su máximo, y el delito será perseguido de oficio.

ARTICULO 259.- ...

Se considerarán también calificados los delitos dolosos de lesiones y homicidio, cuando se cometan por inundación, incendio, gases o explosivos; por medio de venenos o cualquiera otra sustancia nociva a la salud; por contagio doloso de una enfermedad venérea o de algún otro mal grave y fácilmente transmisible; por retribución dada o prometida; por tormento; por motivos depravados o por brutal ferocidad; o cuando sean cometidos en contra de periodistas en ejercicio de sus actividades de periodismo o como consecuencia del desempeño de su actividad o profesión periodística.

Para los efectos de este Código, se consideran periodistas aquellas personas que laboren o tengan como actividad profesional, el buscar, investigar, sintetizar, redactar, jerarquizar, editar, fotografiar, videgrabar, divulgar, publicar o difundir información, noticias, ideas u opiniones para conocimiento del público en general, a través de cualquier medio de comunicación impreso, radioeléctrico, digital, electrónico o imagen. Esta actividad puede realizarse de manera habitual o esporádica, remunerada o no y sin que necesariamente exista una relación laboral con un medio de comunicación.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Atentamente,

Dip. Lirio Anahí Del Castillo Salazar

C.DIP.PRESIENTA: Diputada, esta Presidencia recibe la iniciativa y resuelve turnar a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para su análisis y dictaminación en desahogo del penúltimo punto del orden del día, se concede el uso de la voz a la diputada Alma Manuela Higuera Esquer, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con el fin de que realice la lectura del posicionamiento que presenta en relación con el aniversario del derecho al voto de las mujeres.

C.DIP.ALMA MANUELA HIGUERA ESQUER: Muy buenas tardes.

Con el permiso de las y los integrantes de la mesa directiva de este Congreso.

Saludo a mis compañeros y **EN ESPECIAL A MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS**, por la ocasión del día.

Y desde luego saludo a la audiencia que nos sigue por las diferentes plataformas de comunicación de esta Soberanía.

Hace un momento me referí a que, saludo especialmente a **LAS DIPUTADAS** que integramos esta legislatura, ya que el posicionamiento que hoy presentaré, tiene que ver con el esfuerzo muchas mujeres, que, como nosotras, lucharon por visibilizar el derecho a votar y ser votadas.

Y para la ocasión, traigo a la memoria a mujeres sonorenses que, con su entrega y dedicación, lograron que, en el año de 1953, se nos reconociera a las mujeres el derecho a votar.

En este congreso conocemos el testimonio de la Primera mujer Sonorense en ser Diputada y para tal efecto destinamos un espacio en este recinto para recordar su Azaña, concretada por allá en el año de 1955.

Pero muchos años atrás, precisamente el 11 de marzo de 1925, según la historiadora Elizabeth Cejudo Ramos, cuenta que fue la señorita **Emélida Carrillo**

Robles, profesora de profesión, quien solicitara por primera vez al Congreso del Estado de Sonora, el derecho de VOTAR Y SER VOTADA.

En esa ocasión, la originaria de Nogales, Sonora; exigía a los legisladores que el asunto del voto femenino fuera discutido en el pleno del Congreso sonorenses.

Carrillo Robles expresó de forma vehemente su interés por formar parte de la vida pública en el estado y urgió a los legisladores a poner el tema sobre la mesa

En su misiva se lee:

Queremos el derecho de votar y ser votadas lo mismo que lo tienen los hombres a los 21 años en adelante.

¿Somos las mujeres tan indignas que se nos compara con los delincuentes, los ladrones, los criminales?

¿Qué acaso no tenemos alma, inteligencia, para que se nos trate lo mismo que a los animales?

¿O acaso espera usted que demos un cuartelazo y nos levantemos en armas como parece ser la costumbre mexicana?

Queremos que el sufragio femenino sea lo primero que se discuta cuando se abran las sesiones del Congreso, PUES NUESTRO MAYOR DESEO... es poder votar¹.

La respuesta por parte de los integrantes de este Congreso en ese momento fue:

“Dígase a la señorita Emélica Carrillo, domiciliada en la Calle Hidalgo, número 105, de Nogales, Sonora, en contestación a su atento memorial, con fecha del 11 de marzo del último, que esta Cámara no considera conveniente conceder el derecho de votar en las elecciones a la mujeres sonorense.”

Y gracias a la negativa de esta Soberanía, nación en ese momento y para bien de todas nosotras, una de las legendarias SUFRAGISTAS, orgullosamente sonorense.

Este momento de la historia que hoy comparto, viene a colación, ya que este día se conmemora el 70 aniversario del Sufragio Femenino en México.

¹ Mercedes Zúñiga, Elizabeth Cejudo y Leyla Acedo. “Sonora (1925-1954)”. AnaLau y Mercedes Zúñiga (coords.).

El sufragio femenino en México, voto en los estados(1917-1965).
Hermosillo: El Colegio de Sonora, 2014, p. 208.

Fue el 17 de octubre de 1953, cuando en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Decreto por las que se promulgaron las reformas constitucionales por los que se le otorgaron a la mujer el derecho a votar y ser electas para ocupar cargos de elección popular.

Así como la historia de Emérida Carrillo, se sumas otras tantas forjadas por otras imprescindibles mujeres como Elvia Carrillo Puerto.

A ejemplares mujeres debemos de agradecer su legado y su contante lucha, ya que mediante su voz y la fuerza de sus acciones, hace 70 años podemos acudir a las urnas de manera libre y aparecer en las boletas electorales sin perjuicio alguno.

En lo particular me considero una mujer con convicciones feministas, de las que considera que nunca hemos buscado menoscabar el derecho que tenían y siguen teniendo los hombres a lo largo de la historia.

Nuestra lucha es por tener nuestros propios derechos, sin menoscabar el de los demás.

Es cierto que hemos sido subestimadas e invisibilidades por muchos años, pero gracias a todas aquellas valientes mujeres que se enfrentaron al sistema, hoy gozamos de mejores condiciones, sobre todo en el ámbito político.

Sigo reconociendo y lo seguiré haciendo, de en que falta mucho por hacer en favor de la mujeres; pero para eso seguimos en pie de lucha, para honrar la memoria de las SUFRAGISTAS de sonora y de todo el país.

Y como dijo Doña Beatriz Follen... **Y LA MUJER VOTO...** y por ello cada día debemos exaltar su vida, porque mediante su lucha, en definitiva, MÉXICO CAMBIÓ.

Por ellas y por muchas otras.

Por las que estamos aquí y pero sobre todo por las que están allá afuera, en los lugares más profundos de nuestro estado, **la lucha de las SUFRAGISTAS, nos toca mantenerla viva a TODAS NOSOTRAS.**

Es cuanto.

C. DIP. PRESIDENTA: Al no existir más asuntos que tratar, se clausura la sesión y se cita para la próxima que habrá de celebrarse el día de Jueves 19 de octubre de 2023 a las 10:00 horas.

Termino: 14:29 Horas.